



1 3 9 5

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **20 AGO. 2015**

SÍRVASE CITAR

**77.069-L1/13**

Secretaría de Estado

**VISTO:** la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 5 de noviembre de 2013, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MOLIK S.A.** con número de RUT 216790530014.

**RESULTANDO:** que la empresa citada solicita se incluya el beneficio referente al Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil.

**CONSIDERANDO:** que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248 de 10 de agosto de 2010,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,**  
en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

MLA/A-DG



1º.- Inclúyese en la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 5 de noviembre de 2013, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MOLIK S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 2.971.066. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva. Cumplido, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

  
Danilo Astori  
Ministro de Economía y Finanzas